

Miércoles, 13 de abril de 2022

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

##### Ayuntamiento de Acehúche

#### **ANUNCIO. Aprobación inicial de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización de la sala velatorio.**

El Pleno del Ayuntamiento de Acehúche, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de abril de 2022, acordó la aprobación inicial de la modificación de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN DE LA SALA VELATORIO, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por plazo de 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O.P., para que pueda ser examinado y se presenten las alegaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado, asimismo, en las dependencias municipales, y estará a su disposición en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobada definitivamente la referida modificación sin necesidad de nuevo acuerdo.

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor según los plazos legales y una vez publicado su texto en el Boletín Oficial de la Provincia, y será de aplicación hasta su modificación o derogación expresas.

Acehúche, 7 de abril de 2022

Benito Arias Gregorio

ALCALDE-PRESIDENTE

